



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de NOVIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 887



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente

AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°

MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°

JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo

FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo

SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo

MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo

NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de NOVIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 887



ÍNDICE

DECRETO N° 1049-SSPMYMU-2024 2

DECRETO N° 1049-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 05 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-10210106-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita arbitrar los medios pertinentes a los fines de adquirir DOSCIENTAS (200) TONELADAS DE CEMENTO CP 40 A GRANEL, que serán utilizadas en el Plan integral de repavimentación y reparación de calles: "Mejorando tu cuadra" y demás obras que forman parte de las proyecciones funcionales del área requirente, ello conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido obrante en actuación 2 y monto estimado informado en actuación 9;

Que en actuaciones 3/5 toma conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 10 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa cuenta a la que corresponde imputar el presente, y en actuación 11 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal en todos los procedimientos que efectuó la Comuna a los efectos de adquirir bienes, y que configuren un llamado a Licitación Pública;

Que en actuaciones 14 y 15 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a Licitación Pública a efectuarse bajo el N° 30-SSPMYMU-2024;

Que en actuación 17 la dependencia requirente adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente llamado;

Que en actuación 18 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023) y Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de NOVIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 887



EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art.6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 17), obrantes en Expediente N° I-10210106-2024, correspondientes a Licitación Pública N° 30-SSPMYMU-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 30-SSPMYMU-2024, con el objeto de adquirir DOSCIENTAS (200) TONELADAS DE CEMENTO CP40 A GRANEL, que serán utilizadas en el Plan integral de repavimentación y reparación de calles: "Mejorando tu cuadra" y demás obras que forman parte de las proyecciones funcionales de la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$50.358.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 30-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.18.16.00.00.01.3.90.2.6.5.0 \$ 50.358.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial, y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 30-SSPMYMU-2024 Expediente N° I-10210106-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) TONELADAS DE CEMENTO CP 40 A GRANEL".

PRESUPUESTO: cincuenta millones trescientos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$ 50.358.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito**.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de noviembre de 2024 a las 12 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis